

Reglamento del Ciclo Arte y Ciencia Edición 2016

Art. 1 - Artistas y obras que pueden participar

Podrán participar todos los artistas locales y nacionales. La convocatoria es para obras que no hayan participado de salones colectivos y hayan sido creadas en los últimos cinco años. Tomarán parte de la Convocatoria sólo quienes se inscriban en él y sometan los antecedentes que se indican en los artículos 5 y 6 de este reglamento.

Art. 2 - Coordinación

La coordinación estará a cargo de una **Comisión Coordinadora**. La misma está integrada por la Lic. Mariela Peralta por la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC y el Dr. Gabriel Bernardello por la Academia Nacional de Ciencias. Sus atribuciones son:

- Dar a conocer el tema y fecha de la convocatoria, establecidas por ambas Instituciones.
- Fijar el lugar de recepción de las obras y el personal de apoyo para ese menester.
- Velar por la aplicación del presente reglamento y resolver toda duda que se pudiese presentar en la interpretación de sus disposiciones.
- Labrar las actas de actuación del jurado y prestar asistencia y colaboración al mismo.

Art. 3 – Jurado

El jurado está integrado por tres miembros; uno designado por la Academia, otro por la Secretaría, y el tercero designado por la Facultad de Artes.

Son atribuciones del jurado seleccionar las obras que serán aceptadas. Los miembros del jurado juzgarán las obras sobre la base de sus méritos estéticos y su vinculación con el tema, con exclusión de toda otra consideración. La aceptación de los proyectos contemplará un esquema de distribución tanto físico como temporal. Las actas de sus reuniones reflejarán sintéticamente sus deliberaciones y decisiones. La aceptación del cargo por parte del jurado implica el conocimiento, aceptación y observancia del presente reglamento, al que deberá ajustar su actuación.

Art. 4 - De las obras

Art. 4.a. - Características generales

- Pintura, grabado, fotografía y dibujo. Tamaño: 150 x 150 cm como máximo. Dentro de estas medidas podrán tener cualquier forma o proporción. En dichas medidas está comprendido el marco (si lo tuviere) montadas sobre bastidor o soporte rígido, el espesor no debe superar los 15 cm y el peso no debe exceder los 25 Kg.
- Escultura-objeto. Tamaño máximo 100 x 100 cm por cualquiera de sus lados. No exceder los 100 Kg. Las mismas deberán ser presentadas con la base correspondiente.
- Arte textil y arte cerámico. Tamaño: 100 x 100 cm máximo por cualquiera de sus lados.
- Las obras deberán ser firmadas o rotuladas al dorso de la obra: margen superior izquierdo, letra de imprenta legible. Nombre y Apellido. Medidas. Técnica. Título de la obra. Año de ejecución.

Art. 4.b. - Obras excluidas

No serán admitidas las siguientes obras:

- Las que no se encuentren comprendidas en el **Art. 4.a.**

- Los plagios.
- Las de artistas fallecidos presentadas por terceros.
- Obras efímeras o que evidencien en su realización problemas para su conservación.
- Las que se presenten una vez vencido el plazo, conforme al cronograma de presentación de obras.
- Las obras con la pintura y otros componentes frescos o no debidamente estabilizados.

Art. 4.c. - Exhibición

Todas las obras seleccionadas para el Ciclo Arte y Ciencia serán exhibidas en la planta baja del edificio histórico de la Academia Nacional de Ciencias, sito en Av. Vélez Sarsfield 249 Córdoba.

La Comisión Organizadora velará en todo momento por la conservación de las obras presentadas, pero en ningún caso será responsable por el deterioro, hurto, robo, extravío y/o destrucción de las obras mientras se encuentren en la sede de la Academia.

Art. 5 - Inscripción

Para participar se deberá entregar:

- Ficha de inscripción.
- Currículum vitae, no más de dos páginas.
- Tres imágenes de las obras participantes.
- Breve memoria descriptiva de la obra.

No se aceptará en esta instancia el envío de obra. Será considerado para la selección únicamente el material aportado en las inscripciones (fotos, fichas, etc.)

Los autores serán informados del resultado de la selección, y recién entonces, las obras serán presentadas conforme se indica en el **Art. 6**.

Art. 6 - Presentación de las obras seleccionadas

Las obras seleccionadas deberán ser entregadas o enviadas a la Academia Nacional de Ciencias, sita en Av. Vélez Sarsfield 249 Córdoba, en un envoltorio firme y seguro, con un rótulo exterior que las dirija a la comisión coordinadora del concurso e indique el nombre de la obra (si lo tuviere) y del artista remitente. El envío y retiro de las obras es por cuenta exclusiva de los participantes.

El retiro de las obras correrá por cuenta de los artistas, la Academia no gestionará acción alguna al respecto, ni reconocerá gasto alguno por concepto de flete, franqueo, transporte o acarreo.

Art. 7 - Consultas

Toda consulta que se estime necesaria se hará en la Oficina de Graduados de la SAA, sita en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina- Ciudad Universitaria. Horario: lunes a viernes de 9:30 a 13:00, o vía e-mail arteycienciaunc@gmail.com

Art. 8 - Autorización de publicación

Los artistas seleccionados autorizan expresamente a los Organizadores a reproducir y publicar imágenes de las obras presentadas, sin derecho a retribución y/o compensación alguna. Podrá hacerlo por sí, o por intermedio de terceros, en forma total o parcial, en cualquier soporte, y sin límites temporales, espaciales, cuantitativos o de otra naturaleza. Específicamente, autorizan a exponer y publicar las imágenes en portales de Internet u otros medios no tradicionales.

Art. 9 - Aceptación de este reglamento

La sola inscripción y participación en el Ciclo Arte y Ciencia, implica la aceptación de este reglamento en todas sus partes.

Art. 10- Situaciones no previstas

Todo caso no previsto en este reglamento, será resuelto conjuntamente por las autoridades de las Instituciones organizadoras, y su decisión será inapelable.

Art. 11 - Modificación de reglamento

Las autoridades convocantes se reservan el derecho de modificar el presente Reglamento cuando lo consideren necesario.